

Debe Claudia Sheinbaum informar sobre sus viajes

BERNARDO URIBE

El Instituto de Transparencia de la Ciudad de México (Info) aprobó, por unanimidad, un acuerdo para solicitarle a la Jefatura de Gobierno que haga pública la información respecto a los viajes efectuados por Claudia Sheinbaum a distintos estados de la República durante 2022.

La solicitud fue hecha inicialmente por un ciudadano, quien pidió saber los objetivos institucionales de los viajes, así como los recursos públicos usados para efectuarlos.

Sin embargo, la Jefatura aseguró que existen imposibilidades jurídicas para atender solicitudes de este tipo, por lo que el ciudadano interpuso un agravio por no haber dado sustento suficiente para dejar la petición sin respuesta.

La comisionada María del Carmen Nava recordó que los viajes realizados por un funcionario público fuera de su demarcación son materia de transparencia, de acuerdo con el Artículo 121 de la Ley de Acceso a la Información.

“La Jefatura de Gobierno cuenta con las facultades y con las atribuciones para pronunciarse sobre cada requerimiento formulado en la solicitud y, al no haber entregado dicha información, se considera fundado el agravio”, dijo.

Nava aseguró que la Ley de Transparencia de la Ciudad incorpora el principio de rendición de cuentas, que consiste en la potestad de la persona para exigir a los funcionarios que informe los resultados y gastos relacionados con el ejercicio de la función pública.

“Las personas tienen derecho a saber qué están haciendo las autoridades con su tiempo, con los recursos públicos que están a su dis-

posición. La publicación de la agenda de trabajo de una persona mandataria es una forma de demostrar responsabilidad y compromiso de rendir cuentas y, por supuesto, de apertura”, señaló Nava.

Planteó que en la Ciudad se puedan adoptar medidas ya desarrolladas por el Instituto Nacional de Transparencia para conocer a dónde van las personas seguidoras públicas, por qué se desplazaron a ciertos destinos, cómo ejercen el gasto para determinar si la comitiva fue efectiva y qué beneficios tuvo para los habitantes.

María del Carmen Nava, comisionada

■ ■ ■ La Jefatura de Gobierno cuenta con las facultades y con las atribuciones para pronunciarse sobre cada requerimiento formulado en la solicitud”.

